

Sevilla, 24 de noviembre de 2014.

Refª.: Circular SA 101/2014

A los **Titulares de Centros.**
Directores de Centros
Junta Directiva
Asesores Jurídicos

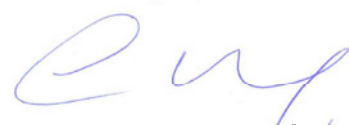
JUSTIFICACIÓN OTROS GASTOS II
AMPLIACIÓN DE PLAZO Y RESULTADO NEGATIVO

Estimado/a amigo/a:

Me pongo en contacto contigo para informarte que, en reunión mantenida el pasado 21 de noviembre en la Consejería de Educación, se nos informó de que el plazo para la justificación de otros gastos ha sido ampliado hasta el próximo **lunes 15 de diciembre de 2014**, en lugar del 1 de diciembre, fecha de la que te informábamos en nuestra circular DJ 8-2014.

Igualmente, en dicha reunión se abordó la posibilidad de que los centros justificaran un número de gastos superior a los ingresos abonado por la Administración, lo que pone de manifiesto la insuficiencia de la partida de “otros gastos” para hacer frente a las necesidades de los centros. Desde la Consejería se nos comunicó que no existe inconveniente en que se planteen este tipo de justificaciones, por lo que te recomendamos que, en caso de que te encuentres en esta situación, lo reflejes en el documento aportado.

Espero que esta circular te sea de ayuda. Recibe un cordial saludo,



Carlos Ruiz Fernández
Secretario Autonómico

NOTA: En la redacción de la presente Circular, y para evitar que la utilización de modos de expresión no sexista garanten de la presencia de la mujer en plano de igualdad pudiera dificultar su lectura y comprensión, toda expresión en ella reflejada que aparezca escrita en género masculino se ha utilizado en sentido comprensivo de ambos sexos.

